

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

4984

Informe final de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para **“CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO COMPLEMENTARIO DE SALUD, PARA LOS FUNCIONARIOS, FUNCIONARIAS Y SUS CARGAS FAMILIARES, AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”** LICITACIÓN ID 2560-42-LR25, del portal www.mercadopublico.cl.

Las Condes, 11 de septiembre 2025

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2270 de fecha 10 de julio 2025, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas económicas y cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública **“CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO COMPLEMENTARIO DE SALUD, PARA LOS FUNCIONARIOS, FUNCIONARIAS Y SUS CARGAS FAMILIARES, AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”** LICITACIÓN ID 2560-42-LR25, del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

- 1. **Margarita Inostroza Moya**, jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas (S), anteriormente Departamento de Recursos Humanos.
- 2. **Isabel Maureira Contreras**, funcionaria del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, anteriormente Departamento de Recursos Humanos.
- 3. **María Elena Pérez Barrientos**, funcionaria del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, anteriormente Departamento de Recursos Humanos.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se adjuntan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	14/07/2025 10:08:51
Fecha final de preguntas	24/07/2025 12:00:00
Fecha de publicación de respuestas	08/08/2025 20:00:00
Fecha de cierre de recepción de la oferta	18/08/2025 15:01:00
Fecha de acto de apertura técnica	18/08/2025 15:30:00
Fecha de acto de apertura económica	16/09/2025 20:00:00



III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha **18 de agosto de 2025**, se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	GARANTÍA
1	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	76.263.414-7	PRESENTA
2	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., INTERMEDIADO POR ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	99.012.000-5	PRESENTA

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

- Ambos oferentes acompañaron la garantía de seriedad de la oferta en los términos requeridos en el punto A.1. de las Bases Administrativas.

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

1. Formulario **Anexo N° 1**, denominado **“Identificación del Oferente”**, debidamente completado.

Tratándose de un Corredor de Seguros, deberá completar los datos de la Compañía de seguros acompañando el documento que acredite la autorización para la intermediación de la póliza correspondiente. **La autorización tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibles.**

2. Formulario **Anexo N° 1-A**, denominado **“Identificación de Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”)**, debidamente completado.

Tratándose de propuestas presentadas por UTP, deberá acompañarse a la Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.-, en cuyo caso la Unión podrá materializarse por instrumento público privado.

La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art. 51 y siguientes de la Ley N° 19.886, así como los arts. 180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas.

Si no se presenta el acuerdo donde conste la UTP en la forma debida, la oferta será declarada inadmisibles. Lo mismo en el caso de verificarse si cualquiera de las circunstancias previstas en el art. 53 y 54 de la Ley N° 19.086, así como las descritas en los art. 182 y 183 del Reglamento, o cualquier otra inhabilidad contemplada en la normativa aplicable.

3. Formulario **Anexo N° 2**, denominado, **“Declaración de Aceptación de las Bases del oferente”**, debidamente completado.

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la misma deberá completar el presente formulario.

4. Formulario **Anexo N°5**, denominado **“Declaración jurada simple sin conflictos de interés e inhabilidades para contratar”**, debidamente completado.

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro deberá completar el presente formulario.

5. Tratándose de Uniones Temporales de Proveedores, cada miembro deberá presentar su Formulario Anexo N° 5-A denominado **“Declaración de independencia de la oferta”**.

Sin perjuicio de lo señalado en el presente numeral, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

1. Formulario **Anexo N°6**, denominado **“Declaración Jurada Simple Programas de Integridad”**, debidamente completado.

En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no.

Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.

Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.

En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario.

En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.

En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

2. Se deberá acompañar **Certificado de Clasificación de Riesgos**:

- a. **Si el oferente es una Compañía de Seguros**, deberá presentar el Certificado de Clasificación de Riesgos vigente a la fecha de la presentación de su oferta, emitido por una Clasificadora de Riesgo autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero.
- b. **Si el oferente es Corredor de Seguros**, deberá presentar el Certificado de Clasificación de Riesgos vigente a la fecha de la presentación de su oferta, de la compañía a la cual intermedia, emitido por una Clasificadora de Riesgo autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero.

En caso de que no se presente el certificado solicitado en el presente numeral, se verificará dicha información de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), tomando en consideración la clasificación con menor riesgo y se evaluará de conformidad a lo establecido en el Anexo N°4.

3. Formulario **Anexo N°7**, denominado **“Servicios adicionales”**, debidamente completado.

En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con los servicios adicionales que se indican en el presente anexo o no.

En caso de que se omita o no se complete alguno de los ítems solicitados en el presente Anexo, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho/s criterio/s con 0 puntos.

4. Formulario **Anexo N°8**, denominado **“Declaración Cumplimiento Exigencias Técnicas”** debidamente completado.

El adjudicatario declara el seguro ofrecido contemplará todos los requerimientos señalados en los puntos B.2., B.3. y B.4. de las Bases Técnicas.

Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarará inadmisibile su oferta y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

OFERENTES	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., INTERMEDIADO POR ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.
Anexo N°1	PRESENTA	PRESENTA

Anexo N°1-A	NO APLICA	NO APLICA
Anexo N°2	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°5	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N° 5-A	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°6	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°7	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°8	PRESENTA	PRESENTA

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.2.1. A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS [SI/NO]	MOTIVO
1	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	SI	Presenta garantía de Seriedad de la Oferta y demás antecedentes requeridos.
2	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., INTERMEDIADO POR ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	SÍ	Presenta garantía de Seriedad de la Oferta y demás antecedentes requeridos.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Económica	85
Oferta Técnica	14
Cumplimiento requisitos formales	1

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

1. CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS 8 PUNTOS

CATEGORÍA	PUNTAJE
Categoría AAA	8
Categoría AA (+/-)	4

Categoría A (+/-)	2
Otras categorías	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Clasificación de riesgo de la Compañía de Seguros	Puntaje
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Categoría AA (+/-)	4
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., INTERMEDIADO POR ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	Categoría AA (+/-)	4

2. REEMBOLSO MEDIANTE APLICACIÓN Y WHATSAPP

2 PUNTOS

ITEM	PUNTAJE
Ofrece reembolso mediante aplicación y WhatsApp	2
No ofrece reembolso mediante aplicación y WhatsApp	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Reembolso mediante aplicación y WhatsApp	Puntaje
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	CUMPLE	2
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., INTERMEDIADO POR ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	2

3. EJECUTIVO PRESENCIAL EN DEPENDENCIAS MUNICIPAL

2 PUNTOS

ITEM	PUNTAJE
Ofrece ejecutivo presencial en dependencias municipal	2
No ofrece ejecutivo presencial en dependencias municipal	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Ejecutivo presencial en dependencias municipal	Puntaje
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	CUMPLE	2

COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., INTERMEDIADO POR ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	CUMPLE	2
---	---------------	----------

4. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL		1 punto
Programas de integridad conocidos por su personal		Puntaje
La oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad		1
El oferente persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad		0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	NO CUMPLE*	0
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., INTERMEDIADO POR ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	NO CUMPLE**	0

*El oferente “Seguros De Vida Suramericana S.A.”, acompaña el Anexo N°6, declarando que cuenta con programa de integridad conocidos por su personal y acompaña programas de integridad respectivos, no obstante, no acompaña la difusión de los mismos.

**El oferente “Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., intermediado por Arthur J. Gallagher Corredores de Seguros S.A.”, acompaña el Anexo N°6, declarando que cuenta con programa de integridad conocidos por su personal y la difusión del mismo, no obstante, no acompaña documento de respaldo, requerido en el N°1 del Anexo N°6.

5. NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO		1 punto
Nota comportamiento base en mercado Público		puntaje
Nota Comportamiento Base 5/5		1
Sin Información		0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5		-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
-----------------	---	---------

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	5/5	1
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., INTERMEDIADO POR ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	5/5	1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl.

VIII. PUNTAJE PARCIAL OFERTA TÉCNICA.

Oferente	Clasificación de riesgo de la compañía de seguros	Reembolso mediante aplicación y WhatsApp	Ejecutivo presencial en dependencias municipal	Programas integridad	Nota comportamiento	Total
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	4	2	2	0	1	9
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., INTERMEDIADO POR ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	4	2	2	0	1	9

IX. ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

1. De acuerdo con el Acta de Apertura electrónica de fecha **01 de septiembre 2025**, se les abrió su oferta económica a los siguientes oferentes:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT
1	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	76.263.414-7
2	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., INTERMEDIADO POR ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	99.012.000-5

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

Ambos oferentes acompañaron la oferta económica en los términos requeridos en el punto A.1. de las Bases Administrativas.

2. ANTECEDENTES ECONÓMICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Económicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

- 1. Formulario **Anexo N°3** denominado **“Oferta Económica”**
- 2. Formulario **Anexo N°3-A**, denominado **“Valor Primas”**

3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

OFERENTES	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., INTERMEDIADO POR ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.
Anexo N°3 "Oferta Económica"	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N°3-A "Valor Primas"	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

El oferente **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., INTERMEDIADO POR ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A. RUT 99.012.000-5**, contiene error en la operación aritmética en los Planes de salud 3-A y 3-A ALTERNATIVO, específicamente en el cálculo de la cantidad referencial de asegurados por el valor unitario ofertado por prima mensual.

X. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N° 4 "Metodología y Pauta de Evaluación" de las Bases de licitación, que señala:

La "**Oferta económica**" corresponde al valor total mensual ofertado por el contratista en la última fila del formulario Anexo 3, según corresponda. El oferente que presente la menor oferta obtendrá el máximo puntaje en ese factor a evaluar.

El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar ponderadamente a las demás propuestas recibidas según la siguiente fórmula.

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{V. P. M}}{\text{V. P. E A EVALUAR}} \right) \times 85$$

V.P.M: valor propuesta menor

V.P.M: valor propuesta a evaluar

XI. PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	UF 1.045,45	85
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., INTERMEDIADO POR ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	UF 1.803,13	49

XII. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES.

Cumplimiento Requisitos Formales	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Cumple	1
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., INTERMEDIADO POR ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	Cumple	1

XIII. PUNTAJE FINAL

OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE FINAL
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	9	85	1	95
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., INTERMEDIADO POR ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	9	49	1	59

XIV. ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

ORDEN PRELACIÓN	OFERENTE	RUT	PUNTAJE FINAL
1°	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	76.263.414-7	95
2°	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., INTERMEDIADO POR ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	99.012.000-5	59

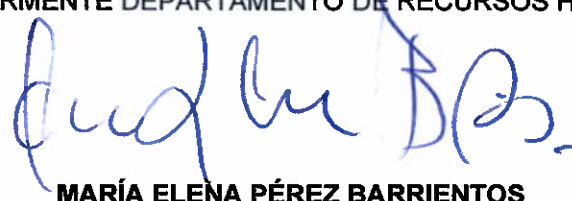
XV. PROPUESTA ADJUDICACIÓN.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

ADJUDICAR a la empresa **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**, RUT N° 76.263.414-7, la Licitación Pública para la **"CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO COMPLEMENTARIO DE SALUD, PARA LOS FUNCIONARIOS, FUNCIONARIAS Y SUS CARGAS FAMILIARES, AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" LICITACIÓN" ID N°2560-42-LR25** del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **95 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. El valor total destinado al contrato es la suma de **hasta UF 29.991,11.- Impuestos incluidos**, con una vigencia de 2 años.


MARGARITA INOSTROZA MOYA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS (S),
ANTERIORMENTE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.


ISABEL MAUREIRA CONTRERAS
FUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS,
ANTERIORMENTE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.


MARÍA ELENA PÉREZ BARRIENTOS
FUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS,
ANTERIORMENTE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN TÉCNICA LICITACIÓN ID 2560-42-LR25**

Yo, **MARÍA ELENA PEREZ BARRIENTOS**, cédula nacional de identidad N° **11338828-5**, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** en el cargo de **PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**, domiciliado en **APOQUINDO 3400, LAS CONDES, SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión técnica de la licitación ID **2560-42-LR25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga



hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Técnica.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Técnica y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 12/09/2025



MARÍA ELENA PEREZ BARRIENTOS

11338828-5

**FUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN TÉCNICA LICITACIÓN ID 2560-42-LR25**

Yo, **ISABEL MAUREIRA CONTRERAS**, cédula nacional de identidad N° **13252267-7**, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** en el cargo de **PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**, domiciliado en **APOQUINDO 3400, LAS CONDES, SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión técnica de la licitación ID **LICITACIÓN ID 2560-42-LR25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga



hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Técnica.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Técnica y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 12/09/2025



ISABEL MAUREIRA CONTRERAS

13.252.267-7

**FUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN TÉCNICA LICITACIÓN ID 2560-42-LR25**

Yo, **MARGARITA INOSTROZA MOYA**, cédula nacional de identidad N° **11872350-3**, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** en el cargo de **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS (S)**, domiciliado en **APOQUINDO 3400, LAS CONDES, SANTIAGO**, en mi calidad de integrante de la comisión técnica de la licitación ID **2560-42-LR25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga



hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Técnica.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Técnica y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 12/09/2025


MARGARITA INOSTROZA MOYA
11872350-3

JEFA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

